

MONARQUÍAS EN CONFLICTO

LINAJES Y NOBLEZAS EN LA ARTICULACIÓN DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA

José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González,
Roberto López Vela, Elena Postigo Castellanos
(Coordinadores)

Fundación Española de Historia Moderna – Universidad de Cantabria

**MONARQUÍAS EN CONFLICTO
LINAJES Y NOBLEZAS EN LA ARTICULACIÓN
DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA**

José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González,
Roberto López Vela, Elena Postigo Castellanos
(Coordinadores)

Fundación Española de Historia Moderna – Universidad de Cantabria

2018

© Los autores.

© De esta edición: Fundación Española de Historia Moderna – Universidad de Cantabria, Madrid, 2018.

EDITORES: José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela, Elena Postigo Castellanos.

COLABORADORES: M^a José López-Cózar Pita y Francisco Fernández Izquierdo.

ISBN: 978-84-949424-1-9 (Obra completa)

978-84-949424-2-6 (Comunicaciones)

Imagen de cubierta: - “Puerto con Castillo”, Paul Bril (hacia 1601).

© Archivo Fotográfico Museo Nacional del Prado (Madrid).



Edición patrocinada por el Gobierno de Cantabria, Dirección General de Cultura



XV Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna.

DIRECTORES

José Ignacio Fortea Pérez (Universidad de Cantabria), Juan Eloy Gelabert González (Universidad de Cantabria), Roberto López Vela (Universidad de Cantabria), Elena Postigo Castellanos (Universidad Autónoma de Madrid).

SECRETARIOS

Oscar Lucas Villanueva (Universidad de Cantabria), Juan Díaz Álvarez (Universidad de Oviedo), M^a José López-Cózar Pita (Fundación Española de Historia Moderna).

COMITÉ CIENTÍFICO

Dr. Eliseo Serrano Martín (Universidad de Zaragoza) • Dr. Juan José Iglesias Ruiz (Universidad de Sevilla) • Dr. Francisco Fernández Izquierdo (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) • Dra. Virginia León Sanz (Universidad Complutense de Madrid) • Dr. Félix Labrador Arroyo (Universidad Rey Juan Carlos) • Dr. Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) • Dr. Manuel Peña Díaz (Universidad de Córdoba) • Dra. Ángela Atienza López (Universidad de La Rioja) • Dr. José Luis Betrán Moya (Universidad Autónoma de Barcelona) • Dr. Máximo García Fernández (Universidad de Valladolid) • Dr. Antonio Jiménez Estrella (Universidad de Granada)

Todos los trabajos contenidos en este volumen han sido sometidos a una evaluación doble ciega, tanto en su fase de propuesta, como en la redacción del texto definitivo, de acuerdo a los criterios de excelencia académica establecidos por la Fundación Española de Historia Moderna y la Universidad de Cantabria.

EVALUADORES

Rosa Alabrús Iglesias (Universidad Abad Oliba)
Joaquim Albareda (Universidad Rovira i Virgili)
Armando Alberola Roma (Universidad de Alicante)
Francisco José Alfaro Pérez (Universidad de Zaragoza)
Marina Alfonso Mola (UNED)
Izaskun Álvarez Cuartero (Universidad de Salamanca)
Fernando Andrés Robres (Universidad Autónoma de Madrid)
Francisco Andújar Castillo (Universidad Universidad de Almería)
Miguel Ángel Aramburu-Zabala Higuera (Universidad de Cantabria)
David Bernabé Gil (Universidad de Alicante)
Mónica Bolufer Peruga (Universidad de Valencia)
Miguel Ángel de Bunes Ibarra (CSIC)
Manuel Bustos Rodríguez (Universidad de Cádiz)
Carlos J. de Carlos Morales (Universidad Autónoma de Madrid)
Adolfo Carrasco (Universidad de Valladolid)
Juan Manuel Carretero Zamora (Universidad Complutense)
Hilario Casado Alonso (Universidad de Valladolid)
Ana Crespo Solana (CSIC)
Jaume Danti i Riu (Universidad de Barcelona)
Miguel Deya Bauzá (Universidad de las Islas Baleares)
Juan Díaz Álvarez (Universidad de Oviedo)
Isabel Enciso Alonso-Muñumer (Universidad Rey Juan Carlos)
Antonio Espino López (Universidad Autónoma de Barcelona)
Amparo Felipe Orts (Universidad de Valencia)
Camilo Fernández Cortizo (Universidad de Santiago de Compostela)
Francisco Fernández Izquierdo (CSIC)
Alfredo Floristán Imízcoz (Universidad de Alcalá de Henares)
José Ignacio Fortea Pérez (Universidad de Cantabria)
Ricardo Franch Benavent (Universidad de Valencia)
Gloria Franco Rubio (Universidad Complutense)
Enrique García Hernán (CSIC)
Bernardo José García García (Universidad Complutense)
Juan Eloy Gelabert González (Universidad de Cantabria)
Javier Gil Puyol (Universidad de Barcelona)
José Luis Gómez Urdáñez (Universidad de la Rioja)
Miguel Fernando Gómez Vozmediano (Universidad Carlos III)
Jesús Manuel González Beltrán (Universidad de Cádiz)

David González Cruz (Universidad de Huelva)
José Antonio Guillén Berrendero (Universidad Rey Juan Carlos)
José Luis de las Heras Santos (Universidad de Salamanca)
Antonio Irigoyen López (Universidad de Murcia)
Antonio Jiménez Estrella (Universidad de Granada)
Félix Labrador Arroyo (Universidad Rey Juan Carlos)
Ramón Lanza García (Universidad Autónoma de Madrid)
Virginia León Sanz (Universidad Complutense)
Manuel Lobo Carrera (Universidad de Las Palmas de G.C.)
Amparo López Arandía (Universidad de Extremadura)
María López Díaz (Universidad de Vigo)
Roberto López López (Universidad de Santiago de Compostela)
Ana Isabel López Salazar Pérez (Universidad Complutense)
Roberto López Vela (Universidad de Cantabria)
Óscar Lucas Villanueva (Universidad de Cantabria)
David Martín Marcos (Universidade Nova de Lisboa)
Carlos Martínez Shaw (UNED)
José Antonio Martínez Torres (UNED)
Miguel Ángel Melón Jiménez (Universidad de Extremadura)
Víctor Ángel Mínguez Cornelles (Universidad Jaume I)
Ana Morte Azim (Universidad de Zaragoza)
María Eugenia Mozón Perdomo (Universidad de La Laguna)
Fernando Negredo del Cerro (Universidad de Carlos III)
Juan Francisco Pardo Molero (Universidad de Valencia)
Magdalena de Pazzis Pi Corrales (Universidad Complutense)
Pablo Pérez García (Universidad de Valencia)
Rafael M. Pérez García (Universidad de Sevilla)
María Ángeles Pérez Samper (Universidad de Barcelona)
Guillermo Pérez Sarrión (Universidad de Zaragoza)
Primitivo Pla Alberola (Universidad de Alicante)
Julio Polo Sánchez (Universidad de Cantabria)
Charo Porres Marijuan (Universidad del País Vasco)
Elena Postigo Castellanos (Universidad Autónoma de Madrid)
Marion Reder Gadow (Universidad de Málaga)
Ofelia Rey Castelao (Universidad de Santiago de Compostela)
Joana Ribeirete Fraga (Universidad de Barcelona)
Antonio José Rodríguez Hernández (UNED)
Saulo Rodríguez (Universidad de Cantabria)
José Javier Ruiz Ibáñez (Universidad de Murcia)
José Ignacio Ruiz Rodríguez (Universidad de Alcalá de Henares)
Pegerto Saavedra Fernández (Universidad de Santiago de Compostela)
María del Carmen Saavedra Vázquez (Universidad de Santiago de Compostela)
José Antonio Salas Auséns (Universidad de Zaragoza)
Julio Sánchez Gómez (Universidad de Salamanca)
Francisco Sánchez Montes (Universidad de Granada)
Miguel Ángel Sánchez García (Universidad de Cantabria)
Javier de Santiago Fernández (Universidad Complutense)
Porfirio Sanz Camañes (Universidad de Castilla – La Mancha)
Margarita Serna (Universidad de Cantabria)
José Ángel Sesma Muñoz (Universidad de Zaragoza)
Hortensio Sobrado Correa (Universidad de Santiago de Compostela)
Enrique Solano Camón (Universidad de Zaragoza)
Fernando Suárez Golán (Universidad de Santiago de Compostela)
Antonio Terrasa Lozano
Margarita Torremocha Hernández (Universidad de Valladolid)
Javier Torres Sans (Universidad de Gerona)
Jesús María Usunáriz Garayoa (Universidad Pública de Navarra)
Bernard Vicent (EHES)
Jean Paul Zuñiga (EHES)

LA CONCESIÓN DE ESCUDOS DE ARMAS EN EL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI: EL CASO BURGALÉS

ÁNGELA PEREDA LÓPEZ

apereda@ubu.es

Universidad de Burgos

Resumen: El ideal de nobleza y el *ethos* noble eran objeto de debate y disputa a finales del siglo XV y comienzos del XVI. El hombre era valorado en la sociedad por “su calidad, linaje, poder o dineros”. La Corona, desde 1505, ejerció un fuerte control sobre el tipo de emigrante que podía viajar a las Indias, solo se permitía hacer la travesía atlántica a quienes pudiesen acreditar su “limpieza de sangre”.

El descubrimiento del Nuevo Mundo se presentó como una ocasión que había que aprovechar para adquirir la nobleza o aumentar la que ya se tenía. El reconocimiento de los méritos acumulados durante la conquista de Nueva España se materializó a través del nombramiento de cargos en la administración y de la concesión de patrimonio y encomiendas, pero también la posibilidad de crear un linaje a través de la concesión de escudos de armas. En este trabajo se toma como modelo y objeto de estudio el caso del grupo de origen burgalés formado por el doctor Alcázar, Juan Tovar y Juan de Valdivielso que obtuvieron sus escudos de armas entre 1531 y 1541. Se trata de establecer cómo consiguieron ese objetivo y qué medios emplearon para alcanzarlo.

Palabras clave: escudo de armas, heráldica, Nueva España, Burgos, siglo XVI, conquista, encomienda.

Abstract: The ideal of nobility and the noble ethos were the subject of debate and dispute at the end of the 15th century and the beginning of the 16th. Man was valued by others for “their quality, lineage, power or money.” The Crown, from 1505, exercised a strong control over the

type of emigrant who could travel to the Indies, only people who could prove their “racial purity” were allowed to cross the Atlantic.

The discovery of the New World was an in order to acquire the nobility or increase the already existing one. The recognition of the merits accumulated during the conquest of New Spain materialized through the appointment of positions in the administration, the granting of patrimony and encomiendas, but also the possibility of creating a lineage through the granting of coats of arms. In this paper we take as a model and object of study the case of the Burgos-born group formed by Dr. Alcázar, Juan Tovar and Juan de Valdivieso, who obtained their coats of arms between 1531 and 1541. It is about establishing how they achieved that goal and what means did they use to reach it.

Key words: coat of arms, heraldry, New Spain, Burgos, century XVI, conquest, assignment.

INTRODUCCIÓN

Los protagonistas del descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo aspiraron a ser recompensados por el rey tal y como se había venido haciendo desde las Partidas en el siglo XIII. Los Fueros Municipales, Cartas Pueblas y Repartimientos derivados del avance de la reconquista proporcionaron a los nuevos pobladores y a sus descendientes un modo de alcanzar la hidalguía. El monarca adquirió la obligación de recompensar a los hombres que habían arriesgado todo en las empresas de pacificación, poblamiento y evangelización, y este hecho generó un régimen jurídico que se afianzó en gran medida en la legislación indiana y que perduró durante todo el periodo hispánico. Estas recompensas tuvieron como beneficiarios, sobre todo, a los “beneméritos de Indias”, a aquellos hombres dignos “de algún honor o empleo por sus méritos y servicios”¹. Los protagonistas de este trabajo se consideraron “beneméritos de capa y espada”, por sus acciones valerosas con sus armas y caballos.

En Indias se reprodujo el modelo de Castilla en el que la clase urbana superior y la burguesía dominaban extensas áreas de tierra en el ámbito rural que fueron su principal fuente de ingresos. La tenencia de tierra (a través de las encomiendas), el aprovechamiento de otras fuentes productivas y el ejercicio de cargos municipales les hizo adoptar formas de vida nobiliarias que, en el caso que nos ocupa, se complementaron con la concesión de un escudo de armas². Tal y como apunta Guillermo Céspedes del Castillo, “El más valioso y apetecido premio a que podía aspirar un conquistador era un título de nobleza, con su natural acompañamiento de prestigio social, poder político y riqueza”³. Pero como veremos más adelante estos beneméritos a pesar de conseguir una armería no lograron una fortuna importante que proporcionara una vida cómoda a sus hijos y descendientes, quienes se vieron obligados a solicitar ayuda al monarca para poder paliar la necesidad que pasaban.

1. SU ORIGEN BURGALÉS Y EL PASO A NUEVA ESPAÑA

Poco se conoce del origen y su vida en la península de nuestros protagonistas. Dos de ellos, Juan de Valdivieso y Juan de Tovar, aluden a su origen hidalgo cuando ellos o sus descendientes elaboran una relación de los méritos y servicios que han protagonizado en la Nueva España⁴. En 1532 se expidió una real cédula a la Audiencia de México para que se guardara la

¹ Luis Lira Montt, “Los Beneméritos de Indias y la gestación de la nobleza en América”, *Revista de Historia del Derecho*, 26, 1998, p. 236.

² Carlos López-Fanjul de Argüelles, “Las armerías de los conquistadores de Indias”, *Historia y Genealogía*, 4, 2014, p. 155.

³ Guillermo Céspedes del Castillo, “Los orígenes de la nobleza en Indias”, *Nobleza y sociedad en la España Moderna II*, Oviedo, ed. Nobel, 1997, p. 29.

⁴ Archivo General de Indias [AGI], Patronato, leg. 66 A, N. 2, 1565, R. 4; Patronato, leg. 77, N. 1, R. 5, 1582.

hidalguía de Juan de Valdivieso, por entonces vecino de la ciudad de Antequera (Oaxaca)⁵. Muy pocos datos tenemos del doctor Alcázar, salvo que contaba con una formación académica lo que presupone un estatus económico y cultural destacado.

A finales del siglo XVI el estamento nobiliario castellano era uno de los más numerosos de toda Europa ya que representaba casi un 10% de la población. En los territorios de Asturias, Cantabria, Vizcaya, Guipúzcoa y norte de Burgos y de León gran parte de su población era consideraba hidalga. Esta situación provocó la inexistencia de una diferencia social en la cúspide independientemente de la ocupación que desarrollaran o los recursos económicos con los que contasen restando valor a la posesión de la hidalguía⁶.

Los hijos menores de los hidalgos, sin ninguna posibilidad de herencia por la pobreza del territorio, se encontraron con un futuro incierto y en desacuerdo con su posición social. Serían sus familias quienes decidieran costear su viaje y aportar una parte de su hacienda en la conquista para que pudieran ser recompensados social y económicamente en tiempos venideros. Y es que, el viaje no era barato, un pasaje desde Sevilla a Indias costaba alrededor de 18.326 maravedíes, por lo tanto suponía un esfuerzo económico por parte del que deseaba viajar a los nuevos territorios⁷. En Burgos, el salario por jornada ocupada variaba entre los 68 maravedíes por trabajos que requerían poca o ninguna especialización y los 102 maravedíes para los especializados, lo que suponía invertir el importe íntegro de entre 180 y 269,5 jornadas de trabajo⁸.

Juan de Tovar nació en Burgos⁹ y, en 1519, viajó a la isla de Santo Domingo junto a su hermano Cristóbal para dedicarse al comercio. Tovar se encontraba en la isla de Cuba cuando se unió a los hombres de Pánfilo de Narváez que se preparaban para ir a Nueva España. Junto a Hernán Cortés participó en la conquista de la ciudad de México como “cuadrillero” de artillería con gran protagonismo. Tras la toma de esta ciudad se halló en la conquista y pacificación de las provincias de Michoacán, Colima y Oaxaca. Posteriormente, en 1527, el Marqués del Valle envió a Juan de Tovar a la ciudad de Vera Cruz para que recoger un cargamento de artillería, munición y bastimentos con el objetivo de llevarlas a México y después a Colima para poder abastecer a los navíos que se estaban preparando para ir a la Especiería y al descubrimiento del mar del Sur, con el capitán Álvaro de Saavedra¹⁰.

El burgalés Juan de Valdivieso era originario del valle de Valdivielso¹¹ y llegó a Cuba en 1520. Al año siguiente partió desde esta isla a Nueva España junto al burgalés Jerónimo Ruiz de la Mota, como miembro de la expedición encabezada por el tesorero real Julián de Alderete. Se halló en la segunda toma de la ciudad de México y en la conquista de Tututepec, Guazaqualco y Colima, así como en la pacificación de ciertas provincias de Oaxaca.

Por último, Juan de Alcázar nació en Peñaranda de Duero, “del estado del Conde de Miranda”, hijo de Martín de Alcázar e Inés Gutiérrez. Pasó a Indias, con licencia de 1526, para participar en la conquista y pacificación de Nueva España con sus armas y caballos. Consigo llevó

⁵ AGI, México, leg. 1088, lib. 2, f. 79 r.-79 v.

⁶ Jorge Pérez León, “El reconocimiento de la hidalguía durante el siglo XVIII: su reformulación como calidad civil y política”, *Investigaciones Históricas* 34 (2014), pp. 133-134.

⁷ Ana Rita Valero de García Lascaraín, *Solares y conquistadores. Orígenes de la propiedad en la ciudad de México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, p. 213.

⁸ Alberto C. Ibáñez Pérez, *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*, Burgos, Excmo. Ayuntamiento de Burgos, 1990, p. 139.

⁹ Robert Theron Himmerich, *The Encomenderos of New Spain. 1521-1555*, Los Angeles, University of California, 1984, nº 463.

¹⁰ Archivo Ducal de Alba [ADA], caja 238, leg. 3, núm. 76.

¹¹ Francisco A. Icaza, *Conquistadores y pobladores de la Nueva España: diccionario autobiográfico sacado de los textos originales*, Madrid, Imp. de “El Adelantado de Segovia”, 1923, núm. 207.

a Gaspar de Atienza, hijo de Alonso Jiménez y de Isabel Ruiz, vecinos de Burgos, y a su mujer¹². En el asiento aparece como bachiller, aunque posteriormente, ya en Nueva España siempre se le cita como doctor. Este burgalés no aparece como beneficiado de encomiendas ni otras mercedes, ni ocupando cargo administrativo alguno; tampoco hemos hallado ninguna relación de sus méritos y servicios, pero indiscutiblemente tuvo que destacar sobre otros beneméritos para ser premiado con un escudo de armas.

2. PATRIMONIO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN NUEVA ESPAÑA

El hecho de contribuir estos burgaleses con parte de su hacienda, armas y caballos a la empresa de conquista y colonización de Nueva España hizo que consideraran que debían ser premiados o recompensados con encomiendas y otras mercedes. La encomienda fue, si no la principal, una de las fuentes más importantes de ingresos para sus beneficiarios. En el caso que nos ocupa fueron beneficiados con encomiendas Juan de Tovar y Juan de Valdivieso.

Hernán Cortés, en un primer momento, encomendó a Juan de Tovar el pueblo de Xicayan, en el obispado de Oaxaca. Más tarde, el marqués le quitó la mitad de esta encomienda para dársela al conquistador Francisco Guillén con el compromiso de darle otros indios en la jurisdicción de México¹³. En 1560, la mitad del pueblo de Xicayan estaba en poder de su hijo Juan Hipólito de Tovar y tributaba 200 pesos en dinero, trigo y maíz¹⁴. Lo mantuvo hasta 1600 año en que falleció y pasó a la Corona. Juan de Tovar también disfrutó de la mitad de la encomienda de Tequicistlan (en el noreste de la ciudad de México) hasta 1555 cuando pasó a su hijo Juan Hipólito de Tovar hasta su muerte. Cuatro años más tarde los tributos de esta encomienda fueron reasignados a Juan Cano Mocztezuma, uno de sus sobrinos¹⁵.

Parece que Juan de Tovar fue el único encomendero de Yurirapúndaro, en la provincia de Michoacán entre 1528 y 1539, año que se reasignó al conquistador Alonso del Castillo¹⁶.

En 1531, Juan de Tovar mantuvo un pleito con Pedro Gómez, ambos vecinos de México, sobre la mitad del pueblo de Atoyaque. Parece ser que Pedro Gómez había tomado para sí una parte de la mitad que correspondía a Tovar. Se dictó sentencia al año siguiente en la que se condenaba a Gómez a restituir en el plazo de nueve días la parte que había usurpado a Tovar con los tributos correspondientes pero apeló y Gómez quedó absuelto. Juan de Tovar envió el pleito a la Corte de Valladolid en 1542¹⁷. Esta encomienda no pasó a su hijo Juan Hipólito de Tovar por lo que podemos deducir que no se falló de manera favorable para el burgalés.

¹² AGI, Contratación, leg. 5536, lib. 2, f. 38 (7). Francisco A. Icaza, *Conquistadores y...*, *op. cit.*, núm. 861. La expresión “del estado del Conde de Miranda” se refiere al hecho de que Francisco de Zúñiga y Velasco, III Conde de Miranda, mandara construir, en el primer tercio del siglo XVI, un palacio en Peñaranda de Duero, lugar que se convirtió en el centro de su mayorazgo.

¹³ AGI, Justicia, leg. 1029, N.1.

¹⁴ Francisco del Paso Troncoso, *Epistolario de la Nueva España*, Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e Hijos, México, 1948, Vol. IX, doc. 485.

¹⁵ Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España. 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p. 282.

¹⁶ *Ibidem*, p. 66.

¹⁷ AGI, Justicia, leg. 110, N.3. Sentencia de 26 de agosto de 1532.

En la tasación realizada en 1564 se especificó que la mitad de los pueblos de Xicayan, Tequisistlan y Totolcingo que estaban encomendados en Juan Hipólito de Tovar era “muy poco pueblo”¹⁸.

Además de las encomiendas, Juan de Tovar recibió del Cabildo de México dos huertas: una en la calzada de Tacuba¹⁹; y la segunda entre ésta y la de Juan González León. Poco después, en sesión de 22 de junio de 1528, le premió con un solar en la calle de Santo Domingo que lindaba por una parte con la casa de Bartolomé de Perales y de la otra con la calle Real donde vivía Juan Jaramillo, y por “las espaldas” con casas de Juan Francés, con la obligación de que lo “labre e edifique”²⁰.

Juan de Valdivieso fue el primer encomendero de Etlatongo y Guautla (en Nochistlan), junto con la mitad de Tamazola (provincia de Oaxaca). La Segunda Audiencia (creada en 1530) le quitó los pueblos encomendados por lo que reclamó su devolución²¹. La sentencia, dictada en Madrid, el 10 de julio de 1540 fue favorable a Valdivieso. También poseyó la mitad de Axomulco y Amatlan, cerca de la ciudad de México²², y Suchitepec.

El 7 de septiembre de 1540, monarca dictó una real provisión dirigida al presidente y oidores de la Audiencia de México para que permitieran la sucesión de los indios encomendados a Juan de Valdivieso en las personas de su mujer e hijos²³. La mitad de Cenzontepec, Etlatongo y Guautla seguían en manos de los descendientes de Juan de Valdivieso en 1604²⁴.

En 1542, se sabe que la mitad del pueblo de Tamazola tributaba 183 pesos de oro en polvo, 35 camisas, 35 enaguas, 14.000 cacos, 7 jarros de miel, 730 gallinas, 730 cargas de leña y 730 de hierba, 650 fanegas de maíz, 1.825 huevos, ají, 7 cántaros, 7 ollas, 7 comales, 10 indios de servicio y 1 fanega de trigo de sembradura. Suchitepec tributaba 40 pesos de oro en polvo, Axomulco 20 pesos de oro en polvo y Amatlan daba 16 pesos de oro en polvo²⁵. Posteriormente, por otra tasación realizada en 1560, se especifica que los pueblos de Etlatongo y Guautla, situados en el obispado de Oaxaca, rentaban en dinero y seda 500 pesos; y que la mitad de Tamazola, Suchitepec, Axomulco, Amatlan y Cenzontepec rentaban 335 pesos²⁶. En la tasación llevada a cabo en 1564 se informó que todos los pueblos que pertenecían al hijo de Juan de Valdivieso eran “poco pueblo”²⁷. En 1568 el pueblo de Guautla rentaba 435 pesos de oro común y 116 fanegas y media de maíz y Etlatongo, 1281 pesos de oro y 513 fanegas de maíz²⁸.

¹⁸ Luis de Velasco, marqués del Valle, Virrey de México, “Relación de las encomiendas de indios hechas en Nueva España a los conquistadores y pobladores de ella. Año de 1564”, en France Scholes y Eleanor R. Adams (eds.), *Documentos para la historia del México colonial*, México, José Porrúa, 1940, p. 42.

¹⁹ Ignacio Bejarano, *Actas del Cabildo de la ciudad de México*, México, edición del “Municipio Libre”, 1889, p. 39. Sesión de 9 de mayo de 1525 y de 7 de marzo de 1540

²⁰ *Ibidem*, p. 172.

²¹ AGI, Justicia, leg. 192, N.1, R.6.

²² AGI, Patronato, leg. 169, N.1 A, 1531, R.8.

²³ AGI, Patronato, leg. 278, N. 2, R. 138.

²⁴ Peter Gerhard, *Geografía histórica...*, *op. cit.*, pp. 206 y 284.

²⁵ *Libro de las Tasaciones de pueblos de Nueva España. Siglo XVI*, Archivo General de la Nación, México, 1952, pág. 325. Víctor A. Álvarez, *Diccionario de Conquistadores*, México, Cuadernos de Trabajo del Departamentos de Investigaciones Históricas, INAH, 1975, Vol. 2, núm. 1069.

²⁶ Francisco del Paso Troncoso, *Epistolario de la...*, *op. cit.*, Vol. IX, doc. 485.

²⁷ Luis de Velasco, “Relación de las encomiendas...”, *op. cit.*, p. 31.

²⁸ *Libro de las Tasaciones...*, *op. cit.*, p. 328-330.

Juan de Valdivieso, junto a su actividad como conquistador y descubridor se dedicó a comerciar con la Península. En 1525 y por espacio de un año, Juan de Valdivieso formó una compañía comercial con Alonso González para vender mercaderías²⁹. Al año siguiente actuó como factor de Diego de Valderrama, Francisco del Campo y Juan García de Castro, mercaderes burgaleses asentados en Sevilla. Desde la capital hispalense enviaron mercaderías a los puertos de Medellín, San Juan de Ulloa y Villarrica para ser vendidas. La nao en la que viajaban los cargamentos se perdió y arribó a la costa de la isla de San Juan, en donde se vendieron pero no cobraron los beneficios obtenidos. Ante este hecho, los mercaderes acudieron a la Casa de la Contratación, que expidió una Real Cédula dirigida al lugarteniente de gobernación o juez de residencia de la Isla Fernandina para que remitiera a Sevilla el importe obtenido de la venta³⁰. El 20 de agosto de 1527, Valdivieso recibió 35 pesos de oro de Diego de Palma, vecino de México, como beneficio de cierta ropa que le había vendido³¹.

Fue alcalde en la villa de Antequera en 1531, y posteriormente, el 14 de mayo de 1540 se expidió una real provisión por la cual se le concedía el regimiento de la ciudad de México como premio a los servicios prestados hasta esa fecha y por dejación del cargo de Juan de Mansilla³².

3. FAMILIA EN NUEVA ESPAÑA

El poblamiento de las nuevas tierras descubiertas llevó consigo las instituciones jurídicas que debían ordenar su vida social. El Derecho civil castellano contribuyó a la diferenciación genérica de hombres y mujeres y a la asignación de unos roles sociales según el sexo y la posición familiar. Tras la conquista, el hecho de convertirse en pobladores y colonos les llevó a plantearse formar una familia, aunque se encontraron con un problema: la falta de mujeres españolas. La obligación del cabeza de familia era proporcionar a su esposa e hijos todo lo necesario para vivir, de ahí que realizaran las relaciones de méritos y servicios para ser recompensados y poder sustentar a su parentela.

Juan de Alcázar era doctor en la ciudad de México por 1542. En esta ciudad aparece como vecino en 1547, informando que tiene nueve hijos, de los cuales siete son mujeres, y que también habían venido algunos deudos suyos a poblar la tierra, por lo que tenía necesidad de un repartimiento para poder sustentar su casa e hijas. Parece ser que nunca recibió este repartimiento³³.

Juan de Tovar se casó con Lucía Cervantes. Tuvieron por sus hijos legítimos a Juan Hipólito de Tovar, que heredó la encomienda y estuvo casado con Juliana de Contreras; a Mendo de Cervantes que estuvo casado con Juana Cano Moctezuma, nieta de Isabel Moctezuma y bisnieta de Moctezuma, y que tuvieron a Juan Lorenzo de Tovar y Pedro Cano Moctezuma; a Catalina Cervantes; y a Fray Cristóbal de Tovar, agustino³⁴. Mendo de Cervantes realizó una información de su linaje para que le fuera hecha merced de algún oficio por el cual se pudiera sustentar porque es muy pobre. Desconocemos si le fue concedida alguna merced. Juan Hipólito de Tovar fue acusado por el fiscal del Rey de ser cómplice en la muerte de su mujer Juliana de Contreras en 1569³⁵. Cristóbal de Tovar vino a España para presentar información de los méritos y servicios de su padre y conseguir alguna merced para sus hermanos. Se le dieron numerosas

²⁹ Agustín Millares Carlo, *Índices y Extractos de los Protocolos del Archivo de Notarías de México*, México, El Colegio de México, 1948, Tomo I, núm. 160. Escritura de 26 de octubre de 1525

³⁰ AGI, Indiferente General, leg. 421, lib.13, f. 186-187. 5 de junio de 1528

³¹ Agustín Millares Carlo, *Índices y Extractos...*, *op. cit.*, Tomo I, núm. 634.

³² AGI, Patronato, leg. 278, N.2, R.17

³³ Francisco A. Icaza, *Conquistadores y pobladores...*, *op. cit.*, Vol.2, núm. 861.

³⁴ AGI, Patronato, leg. 77 N.1 R.55.

³⁵ AGI, Justicia, leg. 212 N.2.

licencias para viajar, de nuevo, a Nueva España, el 7 de mayo de 1584, el 3 de julio de 1586 y en 1587³⁶. Juan Murió por 1555.

Juan de Valdivieso se casó con María Vázquez de Tapia, quien vino con su tío Bernardino Vázquez de Tapia. Tuvieron cuatro hijos, el primogénito, Juan que heredó la encomienda de Oaxaca y contrajo matrimonio con Doña Antonia de Turcios (hija de Antonio de Turcios, secretario de la Audiencia de Nueva España, y de Leonor de Peralta); otro varón que fue fraile profeso de la orden de San Francisco; y dos hijas monjas en el monasterio de la Concepción. María Vázquez de Tapia contrajo matrimonio otras dos veces: con Juan de Burgos, contador de la Real Hacienda, y con Juan de la Cadena, factor y contador de la Real Audiencia³⁷.

4. LA CONCESIÓN DE ESCUDOS DE ARMAS

Las armerías americanas han sido estudiadas por Carlos López-Fanjul³⁸ que muestra las particularidades que las diferencian de las armerías peninsulares. Los Austrias mayores concedieron a lo largo de sus reinados un número importante de armerías a los conquistadores como recompensa a los servicios prestados, más de doscientas, que contrastan con las escasas adjudicaciones realizadas por los monarcas de la dinastía Trastámara. Los propios conquistadores son los que realizan la petición al monarca de la merced de las “armas e insignias” que iba acompañada de la probanza de sus méritos y servicios y, por último, de un boceto a pluma de las armerías que proponían. Estos documentos eran llevados al Consejo y el dibujo propuesto corregido, pudiéndose apreciar tachaduras de lo que se proponía eliminar y los que se debían añadir o modificar³⁹. Solamente en el caso de Juan de Valdivieso se conserva todo el proceso de petición y de concesión, por lo tanto del boceto propuesto y de la armería concedida, como se verá más adelante. Valdivieso solicita que se le haga merced de las armas e insignias que tiene de sus antepasados y otras propuestas⁴⁰.

Tenemos que señalar que hemos localizado dos variantes del escudo de armas dado a Juan de Tovar⁴¹, y se nos planteó la duda de si eran dos personas distintas con el mismo nombre, aunque en ambos documentos aparecen méritos similares y es algo más extenso el segundo⁴². Los escudos de armas concedidos a burgaleses asentados en Nueva España fueron otorgados por Carlos I, entre 1531 y 1540.

En la villa de Medina del Campo, el 6 de mayo de 1532, se concedió a Juan de Valdivieso⁴³:

³⁶ *Catálogo de Pasajeros a Indias*, lib.6, E. 5083; lib.7, E. 34; AGI, Indiferente General, leg. 2061, N. 22 y leg. 2063, N.98.

³⁷ AGI, Patronato, leg. 73, N.1, R.1 y leg. 66a, N.2, R.4; Baltasar Dorantes Carranza, *Sumaria relación de las cosas de Nueva España con noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores*, México, Imprenta del Museo Nacional de México, 1902, pp. 210 y 425.

³⁸ Carlos López-Fanjul de Argüelles, “Las armerías...”, *op. cit.*, pp. 156-177.

³⁹ Carlos López-Fanjul de Argüelles, “La autoría de los escudos concedidos a los conquistadores de Indias”, *Historia y Genealogía*, 7, 2017, pp. 33-39.

⁴⁰ AGI, Patronato, leg. 169, N° 1 A, 1531, R. 8; ADA, Caja 68, núm. 155.

⁴¹ AGI, Mapas y Planos, núm. 44 (Valladolid, 20 de julio de 1538), y ADA, Caja 238, leg. 2, núm. 76 (Sevilla, 24 de noviembre de 1541). El investigador Víctor A. Álvarez en su *Diccionario de Conquistadores*, Vol. 2, núm. 1069, señala como escudo de armas del conquistador Juan de Tovar el concedido en 1541.

⁴² Hemos optado por presentar los dos escudos, Tovar (1) hará referencia al documento del Archivo General de Indias, y Tovar (2) hará referencia al del Archivo de la Casa Ducal de Alba.

⁴³ ADA, Caja 68, núm. 155; AGI, Patronato, leg. 169, N.1 A, 1531, R.8.

LA CONCESIÓN DE ESCUDOS DE ARMAS EN EL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI: EL CASO BURGALÉS

“...un escudo hechos tres partes, en la primera de arriba de la mano derecha un águila negra abiertas las alas en campo dorado y en la otra de la mano izquierda dos flores de lises de oro en campo azul y en la otra de abajo un castillo dorado con dos banderas blancas con cruces coloradas en campo colorado y una orla blanca con ocho flores de lises coloradas y un yelmo cerrado con su timbre y por divisa unas alas de águila en un escudo en tal como éste...⁴⁴”.

Figura 1.

Boceto y armería concedida a Juan de Valdivieso el 6 de mayo de 1532



Fuente: AGI, Mapas y planos, núm. 22; ACDA, Caja 68, núm. 155

Carlos I, por provisión real otorgada en Valladolid, el 20 de julio de 1538, concedió Juan de Tovar la armería siguiente:

“...un escudo de armas dentro del cual estuviera “un qu⁴⁵ que en lo alto de él esté una casa encendida en llamas de fuego alrededor que es uno de los templos donde los indios de la dicha Nueva España hacían sus sacrificios e idolatrías, el cual esté sobre un puente de madera que debajo de ella pasen unas aguas azules y blancas en campo de oro y por orla ocho piñas de oro en campo colorado y por timbre un yelmo cerrado, que encima de él estén un rollo torcido que salgan de él dos alas de águila negras puestas en vuelo con sus trascoles y dependencias e follajes de azul y oro”⁴⁶”.

⁴⁴ AGI, Patronato, leg. 169, N.1 A, 1531, R.8; Mapas y Planos, núm. 22. En 1531, se diseñó el escudo cuyo boceto aparece en este documento.

⁴⁵ Templo antiguo mexicano.

⁴⁶ AGI Patronato, leg. 169, N.1 A, 1538, R.11; México, leg. 1088, lib. 3, f. 127.

Figura 2.

Armería concedida a Juan de Tovar el 20 de julio de 1538



Fuente: Archivo General de Indias, Mapas y planos, Escudos, 44.

El escudo otorgado por provisión real de 24 de noviembre de 1541 a Juan Tovar se describe así:

“...un escudo hecho en dos partes que en la una de él esté una torre de plata en campo colorado y en la otra parte un tigre de oro en salto azul y colorado por mitad del dicho escudo y por timbre un yelmo cerrado y por divisa un brazo armado con una espada desnuda en la mano con un rollo torcido y trascoles y dependencias e follajes de azul y rojo la mitad y la otra mitad de colorado y plata...”⁴⁷.

Por provisión real de 12 de marzo de 1540, el monarca Carlos I, premió los servicios prestados por el Doctor Alcázar con un escudo:

“...esté en él una torre blanca o de plata en campo colorado sobre una roca verde é parda, o como la vuestra merced fuese...”⁴⁸

El del Dr. Alcázar es de campo único, el de Juan de Tovar (2) es partido y el de Juan de Valdivielso es partido y mantelado, en los dos primeros casos con bordura. Los esmaltes de los campos de los escudos y sus borduras son casi en todos los casos gules y oro que representan respectivamente la fortaleza y el valor y la nobleza y el poder, valores muy acordes con los méritos que se quiere premiar.

⁴⁷ ADA, Caja 238, leg. 2, núm. 76.

⁴⁸ ADA, Caja 238, leg. 2, núm. 2.

LA CONCESIÓN DE ESCUDOS DE ARMAS EN EL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI: EL CASO BURGALÉS

Figura 3.

Armería concedida a Juan de Tovar el 24 de noviembre de 1541



Fuente: Archivo Ducal de Alba, Caja 238, leg. 2, núm. 76.

Figura 4.

Armería concedida al Doctor Alcazar el 12 de marzo de 1540



Fuente: Archivo Ducal de Alba. Caja 238, leg. 2, núm. 2

Las piezas que ocupan los campos de las distintas particiones hacen referencia al paraje donde se había desarrollado la acción, en muchas ocasiones la toma de un territorio abrupto o montañoso o de una fortaleza solía representarse con una peña o peñol que podía estar culminada por una bandera o una cruz, o también se podía ilustrar con un castillo o torre igualmente coronada con banderas. Ambas representaciones se podían complementar con el añadido de puentes y cercados. Los peñoles representaban parajes defendidos, tomados o poblados por los conquistadores, a los que se incorporaron fortalezas u otras construcciones. En el campo del escudo de Juan de Valdivieso aparece un castillo de oro con dos banderas de plata y unas cruces de gules; en el del doctor Alcázar es ocupado por una torre sobre una roca verde o parda. El campo del escudo de Juan Tovar (1) es ocupado por un templo indígena donde se realizaban sacrificios

humanos e idolatrías que se situó sobre un puente, mientras en su segunda versión (2), que parece más ajustada a los cánones de la heráldica, la primera partición la ocupa una torre de plata y la segunda un tigre americano rampante y lampasado de oro que alude al valor desempeñado en la empresa conquistadora.

Los monarcas castellanos podían premiar determinados méritos mediante los denominados acrecentamientos, la presencia en alguno de los cuarteles de armas, divisas o iniciales regias que suponía un distintivo honorífico que posteriormente fueron utilizadas en las armerías americanas. La armería de Juan de Valdivieso se le asigna “un águila negra con las alas abiertas en campo dorado”. El águila negra puede proceder, lo mismo que las flores de lis de la segunda partición de las armas familiares de los Valdivieso y sus enlaces según vemos en una casa de Valdivieso⁴⁹.

La mayoría de las borduras que se concedieron a los conquistadores incluían elementos cuyo cometido era meramente estético. La de Juan de Valdivieso cuenta con una orla de plata con ocho flores de lis de gules; y la de Tovar (1) muestra una bordura de gules con ocho piñas de oro y la segunda contiene cruces de Jerusalén. Los cuarteles se complementan con celadas y cimera.

Para ser más exactos, hay que decir que los escudos aparecen timbrados en dos casos con yelmos destrados de los que sale la correspondiente decoración de lambrequines. El yelmo de Juan de Valdivieso lleva por cimera unas alas de águila de sable; el escudo de Juan Tovar (1) sobre el yelmo se ha colocado un rollo torcido del que salen dos alas de águila de sable puestas en vuelo, mientras en su segunda versión (2) la cimera es un brazo armado con una espada desnuda.

CONCLUSIONES

Carlos I llevó una política dirigida a recompensar y premiar los méritos a los conquistadores. El doctor Alcázar, Juan de Tovar y Juan de Valdivieso obtuvieron, además de otras mercedes, unas armas que les proporcionaron una memoria permanente de sus hazañas a los continuadores de las estirpes que fundaron en Nueva España. Así quedó recogido en las reales provisiones de concesión cuando se especifica que las podrán poner en sus reposteros, casas y en todas las partes que quisieran y que dichas armas eran “propias conocidas y de los vuestros herederos y sucesores de ellos”. Pero en los tres casos recogidos, esta concesión no fue acompañada de una prosperidad social y económica de sus sucesores, quienes se vieron obligados a solicitar algún tipo de asignación económica o en especie para poder vivir dignamente. En 1564, todas las encomiendas heredadas por el hijo de Juan de Valdivieso son calificadas como de poca renta, y las del primogénito de Juan de Tovar como de muy poca renta, insuficientes para vivir dignamente ellos y sus familias. Los hijos del doctor Alcázar no disfrutaron de encomienda y poco tiempo después de la concesión del escudo de armas declararon pasar necesidad.

Los méritos personales y de familiares en relación con el servicio a la monarquía se convirtieron en actos positivos de nobleza en Indias y suplían la falta de otro tipo de indicios probatorios de esa hidalguía. Por lo tanto, los tres protagonistas lograron, a través de la concesión de un escudo de armas pasar a pertenecer al estamento privilegiado en los nuevos territorios e iniciar un linaje nobiliario, aunque parece que no consiguieron que sus sucesores tuvieran una proyección social y económica que perdurase más allá del siglo XVII.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ, Víctor A., *Diccionario de Conquistadores*, México, Instituto Nacional de Historia y Antropología, 1975. 2 Vol.

⁴⁹ Hay un escudo cuartelado de los Saravia de Rueda, que en el primer cuartel presenta un águila con las alas levantadas, exactamente igual a la que aquí se presenta, y en el tercero cinco flores de lis puestas en sotuer siniestradas de dos ruedas puestas en palo. Francisco Oñate Gómez, *Blasones y linajes de la provincia de Burgos. V. Partido judicial de Villarcayo*, Burgos, Rico Adrados S.L., 2015, pp. 31-32.

LA CONCESIÓN DE ESCUDOS DE ARMAS EN EL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI: EL CASO BURGALÉS

- BEJARANO, Ignacio, *Actas del Cabildo de la ciudad de México*, México, edición del «Municipio Libre», 1889.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo, «Los orígenes de la nobleza en Indias», *Nobleza y sociedad en la España Moderna II*, Oviedo, Editorial Nobel, 1997, pp. 17-41.
- DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- DORANTES DE CARRANZA, Baltasar, *Sumaria relación de las cosas de Nueva España con noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores*, México, Imprenta del Museo Nacional de México, 1902.
- GERHARD, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España. 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C., *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1990.
- ICAZA, Francisco A., *Conquistadores y pobladores de Nueva España. Diccionario Autobiográfico sacado de los textos originales*, Madrid, Imprenta de «El Adelantado de Segovia», 1923.
- LIBRO de las Tasaciones de pueblos de Nueva España. Siglo XVI*, México, Archivo General de la Nación, 1952.
- LIRA MONTT, Luis, «Los Beneméritos de Indias y la gestación de la nobleza en América», *Revista de Historia del Derecho*, 26, 1998, p. 233-252.
- LÓPEZ-FANJUL DE AGÜELLES, Carlos, «Las armerías de los conquistadores de Indias», *Historia y Genealogía*, 4, 2014, pp.151-178.
- «La autoría de los escudos concedidos a los conquistadores de Indias», *Historia y Genealogía*, 7, 2017, pp. 33-39.
- MILLARES CARLO, Agustín, *Índice y Extractos de los Protocolos del Archivo de Notarías de México*, México, Colegio de México, 1945.
- NOBILIARIO de Conquistadores de Indias*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos españoles, 1892.
- OÑATE GÓMEZÑATE GÓMEZ, Francisco, *Blasones y linajes de la provincia de Burgos. V. Partido judicial de Villarcayo*, Burgos, Rico Adrados S.L., 2015.
- OROZCO Y BERRA, Manuel, *Conquistadores de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1854-1855.
- PASO TRONCOSO, Francisco del, *Epistolario de la Nueva España*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1948.
- PÉREZ LEÓN, Jorge, «El reconocimiento de la hidalguía durante el siglo XVIII: su reformulación como calidad civil y política», *Investigaciones Históricas*, 34, 2014, pp. 131-154.
- THERON HIMMERICH, Robert, *The Encomenderos of New Spain. 1521-1555*, Los Ángeles, University of California, 1986.
- VALERO DE GARCÍA LASCURAÍN, Ana Rita, *Solares y conquistadores. Orígenes de la propiedad en la ciudad de México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.
- VELASCO, Luis de, marqués de Salinas, Virrey de México, «Relación de las encomiendas de indios hechas en Nueva España a los conquistadores y pobladores de ella. Año de 1564», en France Scholes y Eleanor R. Adams (eds.), *Documentos para la historia del México colonial*, México, José Porrúa, 1940